



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

ORGANIGRAMA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO 2018

DESARROLLO

PRESIDENTE-GERENTE: Pedro Pablo Barrios Perles (SEGÚN ESTATUTOS)

- Preside todas las reuniones de la Federación.
- Ostenta la representación legal de la Federación.
- Ostenta la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación.
- Autoriza los pagos.
- Efectúa nombramientos no asignados a otra persona y asignará funciones.

Como gerente, además:

- Ostenta la dirección del personal de todos los servicios.
- Coordina la ejecución de los cometidos de cada órgano federativo.
- Velar por el cumplimiento de todas las normas jurídico-deportivas y recoger sugerencias y experiencias para estudiar su posible aplicación.
- Cuidar del buen orden de todos los departamentos federativos.
- Ser enlace entre la RFEP y las federaciones autonómicas y cualquier otra entidad.
- Presentar verbalmente o por escrito los informes que le sean requeridos por el Presidente.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva todas sus actuaciones.
- Llevar la contabilidad de la Federación.
- Ejercer la inspección económica de todos los órganos de la Federación.

VICEPRESIDENTE 1º: José María García Riobos

- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.
- Responsable por delegación de Presidencia.

VICEPRESIDENTE: José María Esteban Celorrio

- Vicepresidente económico
- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.
- Coordinador de los Comités Técnicos de la RFEP.



Comité Olímpico
Español



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



IBERDROLA



GRUPO
CALICHE



TOYOTA



AMURA
NELO



VICEPRESIDENTE: Juan Antonio Cinto Humbria

- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.
- Responsable del área de personal, por delegación de Presidencia.

SECRETARÍA GENERAL: Juan Carlos Vinuesa González (SEGÚN ESTATUTOS)

- Ejercerá las funciones de fedatario y asesor y, además:
- Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados de la Federación.
- Expedir las certificaciones oportunas de los actos de los órganos de gobierno y representación.
- Preparar la resolución y despacho de todos los asuntos generales.
- Preparar las reuniones de todos los órganos de gobierno y técnicos, actuando con voz y sin voto.
- Recibir y expedir la correspondencia oficial de la RFEP.
- Organizar y mantener el archivo de la Federación.
- Facilitar a los directivos y órganos federativos cuantos antecedentes y datos precisen.
- Realizar las estadísticas de la actividad general de la RFEP y la preparación y publicación de la Memoria Anual.

COMISIÓN TÉCNICA: Narciso Suárez Amador, Jesús Buzón Barba y Guillermo Diez Canedo (SEGÚN ESTATUTOS)

- Dirección, planificación, organización y ejecución de las actividades deportivas.
- Proponer la selección de deportistas que han de integrar en Equipo Nacional.
- Dirigir y coordinar de los Planes Nacionales de Tecnificación Deportiva.

INTERVENCIÓN: Silvia Caso Santalla

- Elaboración de presupuestos económicos.
- Preparación y presentación de proyectos de subvenciones.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

CONTABILIDAD: Paloma Perurena López

- Ejecución de los pagos autorizados por el Presidente.

SECRETARÍA TÉCNICA: Aida Novo, Isabel Rodríguez y Gonzalo Melero

- Asesorar y ejecutar las decisiones de la dirección técnica.
- Realizar las convocatorias oficiales de los equipos nacionales y grupos de entrenamientos.
- Coordinar la logística para las competiciones internacionales y las concentraciones puntuales y permanentes de los grupos de entrenamiento.

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES: Amparo González Díez

- Desarrollar y publicar la revista digital de la Federación “Aguas Vivas”.
- Gestionar la documentación de la ENEP.
- Dirigir la organización administrativa de los cursos de formación.

ACTIVIDAD ESTATAL: Carlos Canchales y Francisco Bastante

- Coordinar las competiciones de la Actividad Nacional.
- Gestionar la actividad administrativa de elaboración de licencias de deportistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes.
- Gestionar la actividad administrativa de las competiciones del calendario Estatal.
- Elaboración y modificación, a propuesta de los Comités Nacionales, de los reglamentos y bases de competiciones del calendario Estatal.
- Elaboración y actualización de las clasificaciones de las Ligas Nacionales.

COMITÉS NACIONALES: (varios)

- Coordinan cada una de las especialidades de que se traten y proponen las mejoras que se consideren de sus respectivas áreas.



Comité Olímpico
Español



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



IBERDROLA



GRUPO
CALICHE



TOYOTA



AMURA
NELO



COMISIÓN DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN: Aura María Tazón Cubillas (SEGÚN ESTATUTOS), órgano técnico que depende directamente del Presidente y cuyos miembros son nombrados y revocados por este, a propuesta de la Junta Directiva.

Su cometido se extenderá de modo transversal a todas las áreas de funcionamiento de la federación, en tanto que tiene como misión básica velar por el cumplimiento del principio de igualdad en el ámbito deportivo, atendiendo a la diversidad de realidades presentes en el mismo y procurando su inclusión. Tendrá por funciones:

- Supervisar e informar la elaboración de los planes de igualdad, así como velar por su adecuada ejecución.
- Velar por la igualdad de oportunidades y la seguridad jurídica de los deportistas en el acceso de los mismos a programas de tecnificación, equipos nacionales, becas, ayudas, etc.
- Favorecer las condiciones para la adecuada inclusión y promoción de categorías y modalidades con baja participación.
- Canalizar las sugerencias y quejas en materia de igualdad, diversidad e inclusión.
- Cuantas otras le asigne el Presidente dentro de este ámbito de competencia.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: José Manuel Corral Mateos

- Garantizar y supervisar una aplicación coherente del RGPD en los supuestos previstos en esta normativa y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la AEPD.
- Asesorar a la RFEP en temas de protección de datos y sobre los procesos para comunicar información referente a normas corporativas vinculantes entre responsables, encargados y autoridades de protección de datos.
- Elaborar recomendaciones, directrices y buenas prácticas sobre:
 - o requisitos y criterios para la elaboración de perfiles de afiliados, o cómo considerar que existe una violación de seguridad de datos personales y los criterios para determinar el significado del término «sin dilación indebida»,
 - o condiciones para realizar transferencias de datos fundamentadas en normas corporativas vinculantes a las que se hayan adherido los responsables y encargados del tratamiento.
 - o cláusulas adicionales para garantizar la protección de los datos personales de los afiliados.
- Impulsar la creación de códigos de conducta, el desarrollo de procesos de certificación en protección de datos y la confección de sellos de protección de datos según el RGPD.
- Acreditar a los organismos de certificación y realizar su revisión periódica. También llevar un registro de los procedimientos.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

- Proporcionar directrices sobre los requisitos de certificación previstos en el RGPD, la obligación de información exigida al adecuado nivel de protección de datos.
- Crear programas comunes de formación, e intercambiar documentos e información entre los miembros del CONSEJO. El Consejo asesor de privacidad de la RFEP, asume como órgano independiente las funciones de asesoramiento en temas de privacidad y Protección de datos en la RFEP. Aparte de esas funciones de control, realiza también tareas de asesoramiento sobre protección de datos. Y coopera con la Agencia Española de Protección de Datos para asegurar que la protección de datos personales sea adecuada para la gestión y funcionamiento de las tareas administrativas de la RFEP.

COMUNICACIÓN Y MÁRketing: Carmen Menéndez Fernández

- Gestionar la comunicación de la Federación.

COMITÉ ASESOR: Presidente de la RFEP, responsable de los Servicios Médicos de la RFEP y asesora jurídica de la RFEP.

- Prevenir posibles situaciones de acoso y abuso sexual entre profesionales y deportistas federados y otras personas que prestan servicios para la Real Federación Española de Piragüismo.
- Establecer un procedimiento de actuación ante indicios de situaciones de acoso y abuso sexual.
- Promover un contexto social de rechazo y una adecuada respuesta ante cualquier modalidad de violencia sexual contra adultos y personas menores de edad.

DELEGADO DE PROTECCIÓN: D. Javier Gómez Rodríguez

- Persona concedora del entorno deportivo y con especial sensibilidad y capacidad de comunicación para tratar los temas del Protocolo de la Real Federación Española de Piragüismo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.



Comité Olímpico
Español



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



IBERDROLA



GRUPO
CALICHE



TOYOTA



AMURA
NELO